

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA JUNTA DE GOBIERNO

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

Hemos auditado la Información contable de los estados financieros adjuntos del Organismo Público Descentralizado denominado “***JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR***”, que comprenden el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo y el analítico de deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información contable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que le son aplicables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la Información contable de los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las

políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Salvedad

El sistema contable de la entidad no cumple con la Fracción III ni VI del Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la misma forma la entidad no reveló en las notas las de Memoria de estos estados financieros, el importe de los saldos de las cuentas presupuestarias por lo mencionado en dicha nota, sin que esto afecte los estados financieros adjuntos.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, la Información contable de los estados financieros del Organismo Público Descentralizado “**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR**”, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que le son aplicables.

Otras cuestiones

Anteriormente con fecha 19 de Agosto de 2016 emitimos nuestro dictamen con salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las cifras contenidas en los estados financieros adjuntos, referidas al año 2014, se proporcionan sólo para fines informativos.

Guadalajara Jalisco, a 02 de Septiembre de 2016.

Solano Barbosa Y Asociados, S.C.
C.P.C. Jesús Eduardo Ochoa Fernández